

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Previa instrucción del expediente oportuno, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Suerte de Navaroso», sita en término municipal de Colmenar Viejo, de la que es propietario don Julio Eloy Colmenarejo Santos, vecino de dicha localidad, cuyos linderos y extensión superficial se indican a continuación:

Norte, Camino de la Talanquera; Sur, finca de don Miguel García Gómez; Este, Cañada, y Oeste, finca de doña Remedios de Lucas.

Superficie: 3,9250 Has.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.410)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión de 9 del actual mes de junio, se anuncia subasta para la adjudicación de puestos y bancas en los mercados municipales de Vallehermoso, Torrijos y Olavide.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de dicha subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría General, durante las horas de nueve a trece de los días no feriados que medien hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Patio de Cristales del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde que designe la Alcaldía Presidencia, el siguiente día hábil a los veinte, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.914)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados (mixto), en la parcela H del barrio de Entrevías. (Proyecto reformado.)

Tipo: 6.557.006,68 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 95.570 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados (mixto), en la parcela H del barrio de Entrevías, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente al aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.915)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 14 grados y otras dependencias, en la parcela «2-B» del barrio de Manoteras. (Proyecto reformado.)

Tipo: 6.693.010,90 pesetas.

Plazos: Doce meses de garantía y diez meses para la ejecución.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 96.930 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de Manoteras, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ...

... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.916)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otras dependencias, en la parcela D del barrio de Entrevías. (Proyecto reformado.)

Tipo: 6.585.902,24 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y ocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 95.859 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otras dependencias, en la parcela D del barrio de Entrevías, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.917)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 grados y otras dependencias, en la parcela B del barrio de la Elipa. (Proyecto reformado.)

Tipo: 8.089.443,97 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 110.894 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 grados y otras dependencias, en la parcela B del barrio de La Elipa, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.918)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María Victoria García Hernández.
- Juana Lorient Sánchez.
- María Soledad Izquierdo González.
- María Antonia Hernández Hernández.
- María Antonia Serrano Culebras, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.270)

Ministerio de Educación Nacional

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por el contratista don Justo García Hurtado, adjudicatario de las obras de acceso a la cantina y urbanización del patio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—3.316) (O.—60.890)

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por el contratista don Justo García Hurtado, adjudicatario de las obras de reparación de servicios higiénicos en las plantas segunda y tercera del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—3.315) (O.—60.889)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION**

ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION (JARDINERIA) DEL POLIGONO «BALCONCILLO», SITO EN GUADALAJARA

Autorizada por Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda la subasta de las obras de urbanización (Jardinería) del polígono «Balconcillo», sito en Guadalajara, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Guadalajara, calle Teniente Figuerola, 4, en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del Proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día veintitrés de julio próximo, a partir de las nueve horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de siete millones trescientas setenta y un mil ochocientos cuatro pesetas con cinco céntimos

(7.371.804,05). La cuantía de la fianza provisional es de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con ocho céntimos (147.436,08).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Director-Gerente, P. D., José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núm., del día de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (jardinería) del polígono «Balconcillo», sito en Guadalajara, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—3.304) (O.—60.878)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Ciudalcampo, S. A.», representada en Madrid por don Guillermo Gil del Reboleño y del Noval, con domicilio en calle del General Sanjurjo, núm. 10, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 20 litros por segundo de agua del río Guadalix, en término municipal de San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo (Madrid), con destino a abastecimiento de agua del núcleo urbano de «Ciudalcampo, S. A.»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—128-C.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo de planta circular de 2 m. de diámetro interior y 4,50 m. de profundidad, revestido de hormigón en masa con 0,25 m. de espesor, el cual irá unido al río por galería de sección 1 m² y 5,10 metros de longitud, e irá ubicado en el límite de los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo (Madrid). El pozo se construirá dentro de una caseta de 4,00 x 5,00 m. en planta, donde se instalará la maquinaria para elevar el caudal solicitado, hasta la estación depuradora, consistente en dos grupos electrobombas de 5 C. V. cada uno, capaces de elevar 1.200 l/m. a una altura manométrica de 10 m. La estación depuradora constará de tres partes principales: decantador, filtros y dosificación de reactivos; tanto el decantador como los filtros serán de tipo Aquazur.

Una vez tratadas las aguas pasan a un depósito de dimensiones 7 x 4 x

2,40 m., adosado al cual se encuentra la caseta de máquinas de una segunda elevación; ésta se realiza para elevar las aguas hasta dos depósitos situados a distinta cota origen de la distribución general de abastecimiento, y con los cuales se domina todo el núcleo urbano. Se dispondrán dos grupos electrobombas (uno de ellos de reserva), de potencia 60 C. V., con capacidad para elevar a cada uno de los depósitos un caudal de 1.200 l/m. El agua será impulsada a través de tubería de fibrocemento de 200 mm. de diámetro interior, con longitud de 2.750 m.

El total del núcleo urbano «Ciudalcampo» constará de 627 chalets, estando los cálculos del proyecto realizados a razón de una dotación de 300 l/hab/día, suponiendo para cada chalet 8 habitantes.

Las tarifas que se proponen en el proyecto son las siguientes:

Hasta 4 metros cúbicos al mes, 20 pesetas metro cúbico.

Cada metro cúbico de exceso al mes sobre los 4 metros cúbicos primeros, 8 pesetas metro cúbico.

Las tarifas serán revisables transcurridos los primeros veinte años.

Todas las obras a realizar se encuentran situadas en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.225) (O.—60.831)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Dolores Tejero Muñoz.

Domicilio: Capitán Pérez Rojo, 27, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 350 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del camino viejo de Ajalvir.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas grava y veinte (20) pesetas arena, el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 107.46.)

Madrid, 12 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.291) (O.—60.874)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alejandro García Martín.

Domicilio: Marqués de la Valdavia, número 1, Moralzazal (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Samburriel.

Tramo: 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de la Cerca de Pinilla aguas abajo.

Término municipal: El Boalo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 106.40.)

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.274) (O.—60.849)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Feliciano García Zurdo.

Domicilio: Carretera Ciempozuelos, 3, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido a partir de la Isla de los Marranos 100 metros aguas arriba y 200 metros aguas abajo.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 107.25.)

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.275) (O.—60.850)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Francos Rodríguez, 46, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido a partir del camino La Cervera aguas abajo.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 107.21.)

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—3.276) (O.—60.851)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid
Mes de abril de 1965

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

| NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO | Clase de falta | LUGAR DE LA CONTRAVENCION | | | Resolución del expediente | |
|--|----------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------|-------------------------------|---------------------|
| | | Cauce público | Término municipal | Provincia | Sobre las obras e incidencias | Importe de la multa |
| D-2301 Jaime Merchán Pérez | Obra de defensa | Arroyo Berciana | Aldea del Fresno | Madrid | Ninguna | 100 |
| D-2288 Excmo. Sr. Duque del Infantado | Ext. áridos | Arroyo Viñuelas | San Sebastián de los Reyes | Idem | Idem | 250 |
| D-2292 Eulogio Martín Cabello | Idem | Río Guadarrama | Brunete | Idem | Idem | 250 |
| D-2293 Mariano Sánchez Alias | Navegar sin autoriz. | Embalse San Juan | San Martín de Valdeiglesias | Idem | Idem | 100 |
| D-2295 Eusebio, Jesús y Basilio Gómez Benito | Extracción áridos | Río Guadarrama | Villaviciosa de Odón | Idem | Idem | 250 |
| D-2302 Graveras Rivas, S. A. | Incumplir. cód. | Río Jarama | Rivas-Vaciamadrid | Idem | Idem | 250 |
| D-2303 Manuel Grueso Gómez | Extr. áridos | Río Guadarrama | Boadilla del Monte | Idem | Idem | 250 |
| D-2304 Antonio Elvira García | Idem | Arroyo Lazarejo | Las Rozas | Idem | Idem | 250 |
| D-2296 John P. Fitz Patrick | Desobediencia | Embalse San Juan | San Martín de Valdeiglesias | Idem | Idem | 500 |
| D-2297 Lagos de Castilla, S. A. | Incumplir orden | Embalse Entrepeñas | | Idem | Sobreseído | — |
| D-2299 Angel Suardiaz Martínez | Obras cauce público | Río Jarama | Rivas-Vaciamadrid | Idem | Ninguna | 500 |
| D-1738 Manuel Grande Pérez | Realizar excavación | Río Cercedo | Becerril de la Sierra | Idem | Sobreseído | — |

Madrid, 30 de abril de 1965. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.563)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "18 de Julio"

Se convoca concurso restringido para la adquisición de un Rolo-Dermatomo, para los Servicios de Cirugía Plástica de esta Obra.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las doce horas del día 10 de julio próximo.

Las condiciones, características y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 9 de Junio de 1965.—El Secretario Nacional, Gerardo Gavilanes.
(G. C.—3.314) (O.—60.888)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, mobiliario y material vario, con destino a varios Centros Sindicales, dependientes de esta Obra.

El precio tipo se cifra en ocho millones cuatrocientas sesenta y seis mil quinientas pesetas (8.466.500).

Los pliegos de las condiciones jurídicas y los de las características técnicas, muestras y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta trece), donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.
(G. C.—3.413 bis) (O.—60.932)

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Las cuentas generales de Presupuesto y Administración de Patrimonio de este municipio y año 1964, se encuentran con sus justificantes y dictamen de la Comisión a disposición del público, por quince días hábiles, durante los cuales, y los ocho siguientes, se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que se presenten por escrito.

Ajalvir, 6 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.305) (O.—60.879)

BUITRAGO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Buitrago, 10 de junio de 1965.—El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—3.306) (O.—60.880)

VALVERDE DE ALCALA

En cumplimiento y a los fines previstos en la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- 1.º—Cuenta general del Presupuesto ordinario, cuenta de Administración del Patrimonio Municipal y cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, referidas todas al pasado año de 1964.
- 2.º—Expediente de suplemento de créditos, con cargo al superávit de anteriores ejercicios, dentro del actual Presupuesto de 1965.
- 3.º—Expediente de suplemento de créditos, por transferencia dentro del presupuesto actual de 1965.

Durante el plazo de exposición y ocho días más, podrán ser libremente examinados y formular contra los mismos, por escrito, los reparos y advertencias que en derecho procedan.

Valverde de Alcalá, a 11 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.307) (O.—60.881)

COLLADO VILLALBA

Se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1, con cargo al superávit del pasado ejercicio.

Collado Villalba, 10 de junio de 1965. El Alcalde, P. O. (Firmado).
(G. C.—3.308) (O.—60.882)

GUADARRAMA

Se abre información pública, durante diez días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento con motivo de la licencia municipal solicitada por don Rufino Blanco González y don Antonio Herrero de la Villa, de industria de taller mecánico en la calle Alto de los Leones de Castilla, número 2.

Guadarrama, 6 de junio de 1965.—El Alcalde accidental, G. Alvarez.
(G. C.—3.309) (O.—60.883)

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez también hábiles, en razón de la urgencia de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, la subasta de construcción de 28 nichos en

el cementerio municipal, bajo el tipo de licitación de 49.988,22 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación, debiendo acompañarse el carnet de empresa con responsabilidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde accidental, G. Alvarez.
(G. C.—3.310) (O.—60.884)

ARGANDA DEL REY

Por los señores que más adelante se dicen, se ha solicitado licencia municipal para instalar en este término municipal las industrias que igualmente se indican, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, se abre información pública por plazo de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentar las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía:

Señores a que se alude:
Don Antonio Zubieta Pérez, fábrica de cocer huesos, en El Valle (extrarradio).

Don Antonio Zubieta Pérez, fábrica de yeso, en El Valle (extrarradio).

Don Gregorio Rubiato Salvanés, taller de cerrajería, barriada de Poveda.

Don Santos Castañón Colín, granja avícola, en «Ana Valles» (extrarradio), junto kilómetro 25 carretera de Valencia.

Don Faustino Alfonso Pérez, granja avícola, junto al kilómetro 2 de la carretera de Chinchón (extrarradio).

Don José Hermosa Serrano, en nombre de «Aridos, S. A.», instalación de lavado y clasificado de áridos, en el kilómetro 2,400 de la carretera de puente de Arganda a Chinchón (extrarradio).

Don Andrés Blasco Iglesias, industria de gravera, en «Las Mantecas», kilómetro 2,60 de la carretera de Chinchón (extrarradio).

Don Vicente Muñoz Lorea, industria de gravera, en «Las Mantecas», kilómetro 2,60 de la carretera de Chinchón (extrarradio).

Arganda del Rey, 10 de junio de 1965. El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—3.311) (O.—60.885)

LOZOYA

Cumplido el trámite reglamentario de exposición al público del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de mayo último núm. 108, sin que durante su exposición se haya producido reclamación y por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se

anuncia subasta pública de las parcelas que se hallan comprendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de la Colonia Veraniega «La Fuensanta» para su construcción en hoteles, sin que puedan ser destinados a otros usos.

La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil, transcurridos también veinte hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas objeto de esta subasta son las que se expresan:

Número 1 bis, extensión 3.616 metros cuadrados, precio por metro 3 pesetas.

Número 174, de 1.596 metros cuadrados.

Número 175, de 1.596 metros cuadrados.

Número 176, de 1.596 metros cuadrados.

Número 177, de 1.596 metros cuadrados.

El precio del metro cuadrado de estas cuatro parcelas es de ocho (8) pesetas.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a la construcción de un hotel por cada una de las parcelas adjudicadas, a excepción de la número 1 bis, que serán construidos dos hoteles, dentro del plazo que fijan los Estatutos aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1949, quedando obligados el adjudicatario o adjudicatarios a la pérdida del 10 por 100 que en calidad de fianza definitiva ingresará en Arcas municipales de este Ayuntamiento, como igualmente a la parcela adjudicada definitivamente si dentro del plazo concedido no edifica como al valor del mismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores acompañarán el resguardo de haber depositado en Arcas municipales de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las plicas se ajustarán al modelo que figura en el BOLETIN OFICIAL del día 30 de octubre de 1963, número 259, o al que figura en el pliego de condiciones, presentándose individualmente bajo sobre cerrado, lacrado y debidamente reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre (6) pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina (de once a una), desde el momento en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, teniendo en cuenta que transcurrida esta hora, no será admitida ninguna proposición, aun cuando sean recibidas por correo, y vendrán acompañadas de una declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, reintegros, títulos de propiedad, Derechos Reales, confección de documentos, formación del expediente, plano y todos los demás que sean originados, serán de cuenta del adjuicatario.

Lozoya, a 7 de junio de 1965.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—3.312) (O.—60.886)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los Padrones Municipales de 1965 de las tasas por desagüe de canalones, alcantarillado, rodaje o arrastre por vías municipales, letreros y muestras, y del arbitrio sobre velocipedos.

Colmenar de Oreja, 11 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.367) (O.—60.892)

VILLAMANTILLA

Don Norberto Portela Lozano, Presidente de Villamantilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, la cuenta de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al año de 1964, sus justificantes y el dictamen de la comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamantilla, a doce de junio de 1965.—El Presidente de la Corporación, Norberto Portela Lozano.

(G. C.—3.368) (O.—60.893)

VALDELAGUNA

Habiéndose formado por esta Alcaldía y aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para pago de compra a título lucrativo, de una báscula-puente, y gastos de instalación de la misma, con cargo al superávit del Presupuesto ordinario de 1964, queda dicho expediente a disposición del público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 11 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.369) (O.—60.894)

Formado por este Ayuntamiento el apéndice al Padrón de Edificios y Solares de este término, para el año de 1966, queda expuesto al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Valdelaguna, a 11 de junio de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.370) (O.—60.895)

COLMENAR DEL ARROYO

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Oposiciones, en su artículo octavo, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del 8 de los corrientes, se hace público el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer, en propiedad, la plaza de Alguacil-Voz pública, a que se refiere el anuncio insertado en este BOLETIN OFICIAL el día 3 de febrero pasado, núm. 29, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente

Don Francisco Juez de las Heras, Alcalde accidental en funciones.

Vocales

Ilustrísimo señor don Manuel Gómez Luengo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Maluenda Hernández, Concejal del Ayuntamiento.

Don José Ochando Chumillas, en representación del Profesorado.

Secretario

El que lo es de la Corporación, don Jesús Pradera Bravo.

Para la práctica de los ejercicios de este concurso-oposición se señala el próximo día tres de julio, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Colmenar del Arroyo, 12 de junio de 1965.—El Alcalde accidental, Francisco Juez de las Heras.

(G. C.—3.406) (O.—60.927)

ESTREMEIRA

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace público el Tribunal Calificador que ha de juzgar el concurso-oposición en turno libre, para proveer, en propiedad, la plaza de Obrero-Encargado del Servicio de Aguas, a que se refiere la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 77 y fecha 31 de marzo último, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente

Don Saturnino Gómez Terciado, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales

Don José María García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Alejandro Peris Barrio, por el Profesorado Oficial.

Don Antonio López Bustamante, Ayudante de Obras Públicas de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Inocente Domínguez Molina, concejal representante del Ayuntamiento.

Y don Esteban Gómez López, en representación de los funcionarios.

Secretario

Don Rafael Arnal Broto, Secretario del Ayuntamiento.

Los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial, el día 21 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Estremera, 12 de junio de 1965.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—3.407) (O.—60.928)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente 912/64, sobre ejecución de conciliación a instancia de Cristóbal Ortal Martínez, contra Manuel Plaza Zamarreño, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un frigorífico, marca «Narval», tasado en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, veintisiete, el día cinco de julio próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder del demandado, calle de Tres Amigos, veintiuno.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—27.120)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en expediente número 907/64, seguido sobre reclamación de Plus Familiar, a instancia de Nicomedes Alvaro Pascual, contra José Alcalde Burgos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Un compresor, marca «A. B. C.», con motor acoplado de 1 ½ HP, modelo XC-2,

para 7,5 atmósferas, tasado en ocho mil trescientas pesetas.

La subasta se celebrará el día cinco de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, veintisiete; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del encargado del taller don Victoriano Fernández Cañete, calle Lucano, ciento uno, barrio de San Blas.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—27.121)

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente número 107 y acumulados 108-109 y 110/64 y 244 y acumulados 245/64, se ha dictado la siguiente providencia: «Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito del Letrado representante de la parte demandante solicitando la ejecución de la sentencia, únase a los autos de su razón, e interesando igual trámite en el expediente número 244 y acumulado 245/64 tramitado contra la misma empresa demandada «Ingarco, S. A.», acumúlense a los presentes, y siendo firme las sentencias, como se pide, se acuerda su ejecución por la vía de apremio en la forma que establece el título I, sección primera del libro cuarto del texto refundido del Procedimiento Laboral y artículo 921 y siguientes de la ley de E. Civil, y el embargo de los bienes que se señalan como de la propiedad de la parte ejecutada, para responder de la cantidad de 85.183 pesetas a que asciende el principal acumulado, más la de 20.000 pesetas que se calculan de costas y gastos, librándose los oportunos despachos al Ayuntamiento de El Espinar para que retenga a disposición de esta Magistratura el importe de la fianza que tiene constituida la empresa y al Juzgado Comarcal de la misma localidad para la traba de los bienes relacionados por la ejecutante.—Notifíquese esta providencia a «Ingarco, S. A.», por edictos, por encontrarse en ignorado paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Juan Alfonso Antón Pacheco.—R. Villariño.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada «Ingarco, S. A.», en la actualidad en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 46, expido y firmo el presente en Segovia, a 31 de mayo de 1965.—Firmado (ilegible).

(B.—1.782 - Exh. M. T. 6)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Clodoaldo Valdecantos del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de octubre de 1964, que resolvió reclamación números 1.308 y 1.782, de 1963, promovida contra liquidaciones de arbitrios practicadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre solares edificados y sin edificar relativos a la finca sita en la avenida del Generalísimo, número 76 c/v. a la calle de Carlos Aurras, pleito al que ha correspondido el número 171, de 1965.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.855)

Providencia de 17 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Calle Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 2.580, de 1963, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento sobre liquidación del arbitrio de incremento del valor de los terrenos correspondientes a la transmisión de la finca sita en el cerro de San Cristóbal, pleito al que ha correspondido el número 172, de 1965.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.850)

Providencia de 14 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Unión Alcohólica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra decreto de la Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial de 16 de noviembre de 1962, por el que se aprobó la liquidación por el concepto de arbitrio provincial, año 1958, por industria de levadura prensada (panificable), pleito al que ha correspondido el número 170, de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.851)

Providencia de 14 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Unión Alcohólica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra decreto de la Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial de 16 de noviembre de 1962, por el que se aprobó la liquidación por el concepto de arbitrio provincial, año 1957, por industria de levadura prensada (panificable), pleito al que ha correspondido el número 168, de 1965.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.852)

Providencia de 19 de mayo de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 12 de marzo de 1962, que resolvió reclamación número 1.555, de 1964, promovida por don Joaquín Atienza Carbo-

nell, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 10 de la calle de Génova, por obras de ensanche de calzada, pleito al que ha correspondido el número 177, de 1965.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.848)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la Compañía Anónima «Electrofil Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Serrano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los siguientes bienes muebles que han sido embargados al demandado señor García Serrano, y obran depositados en poder del mismo, en su establecimiento de la calle de Iliada, número cinco, y que han sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba:

Una máquina de coser, marca «Singer», con tapadera cobre-cabeza, número C. 800.537.

Otra máquina de coser, también marca «Singer», de las mismas características, número ZZ. 537.805.

Una lavadora, marca «Ter», modelo Standard, en duro porcelana, esmaltada en color blanco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil trescientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.703)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Bernabé Álvarez San Frutos, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra don Benedicto Cano Díaz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta, y en dos lotes, los bienes embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan, y por los tipos que se indican; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiuno de julio próximo y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

PRIMER LOTE

1.—Una cafetera, marca «La Cimbali», de dos portas, número 64100502, en perfecto estado de funcionamiento, modelo mostrador.

2.—Un molinillo de café, eléctrico, de la Casa «Cimbali», modelo Oyarzun, en estado de funcionamiento.

3.—Una motocicleta, marca «Lambretta», con sidecar, matrícula M-344.125, modelo Li.-150, funcionando y en regular estado de conservación.

Estos bienes salen por el tipo de diecinueve mil novecientas cincuenta pesetas.

SEGUNDO LOTE

1.—Los derechos de traspaso del local cafetería denominado «Mesón del Obrero», sito en el número dieciocho de la calle Concepción, barrio de La Fortuna, hallándose enclavado en una finca de planta baja, midiendo el local unos veinte metros de largo por tres de ancho, de forma rectangular.

Sale por el tipo de veinte mil pesetas. Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo en que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de cada uno de los mencionados tipos, y que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por tratarse el segundo lote de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercitado por el arrendatario y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

La postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro del término prevenido en la Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—39.714)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos en nombre de don Luis Santolaya Lázaro, contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo y otros, sobre cesación de comunidad y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Cabrerizo.—Juzgado de primera instancia número ocho. Madrid, 8 de abril de 1965.—El anterior escrito, con los documentos a que el mismo hace referencia, únense a los autos de su razón.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Luis Santolaya Lázaro, formula en lo principal de dicho escrito, cuya substanciación deberá acomodarse a las prescripciones que la Ley establece para el juicio declarativo de mayor cuantía; y se confiere traslado de la misma a los demandados don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, doña Rosa Lázaro Fernández, asistida de su esposo don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo; doña Victoriana Santolaya Lázaro, asistida de su esposo don Isidro Martínez López; don Miguel Santolaya Lázaro; don Demetrio Santolaya Lázaro; don Enrique Santolaya Lázaro; don Julio Santolaya Lázaro; doña Juana Santolaya Lázaro, asistida de su esposo don Hipólito Esteban García; doña Máxima Isabel, conocida por Isabel, Santolaya Lázaro; doña Eugenia Santolaya Lázaro, por sí y como herederos dichos señores Santolaya Lázaro de su difunta hermana doña Primitiva Santolaya Lázaro; don Carlos Richart Cebolla, como viudo y heredero de la doña Primitiva Santolaya Lázaro, y los demás herederos o causahabientes de la misma; doña María Joaquina, conocida por Joaquina, Lázaro Costas, asistida de su esposo don Eulogio García Almazán; doña Consuelo Lázaro Costas, asistida de su esposo don Vidal Blanco Ballesteros; don Bernabé Lázaro Costas, doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas, y los demás herederos o causahabientes de los mismos; doña Carmen Serrano Idarrraga, don Primitivo Santolaya Serrano y doña Carmen Santolaya Serrano, asistida de su esposo, como viuda e hijos y

herederos de don Bernabé Santolaya Lázaro, y contra los demás herederos o causahabientes del mismo, y contra las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan; y se confiere traslado de dicha demanda a los referidos demandados, a quienes se emplazará con entrega de las oportunas cédula y copias simples de la demanda y de sus documentos, a los que son vecinos de esta capital, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y por medio de exhortos, que se librarán a los correspondientes Juzgados de primera instancia de Torrecilla en Cameros, Logroño, y Gijón, señalándose, a los fines antes indicados por razón de la distancia en que se encuentran del lugar del juicio, el término de catorce días; y por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los demás herederos o causahabientes que puedan existir de los difuntos doña Primitiva Santolaya Lázaro, don Miguel Lázaro Costas y don Bernabé Santolaya Lázaro y doña Joaquina Costa Gándara, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas, empláceseles asimismo, por término de nueve días, en unión de las demás personas a quienes pueda afectar las declaraciones y pronunciamientos que se solicitan, para que comparezcan en los autos, personándose en forma y una vez verificado, se les entregarán las copias correspondientes de la demanda y de sus documentos.

Al primer otrosí, reproducíase por esta parte la petición que contiene en su momento procesal oportuno.

Al segundo otrosí, se tiene por hecha la designación de archivos que contiene.

Y al tercer otrosí, étése a lo acordado. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Cabrerizo.—Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de doña Primitiva Santolaya Lázaro, doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas, y a los demás herederos o causahabientes de los mismos y a los ignorados herederos o causahabientes de don Bernabé Santolaya Lázaro, así como a las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1965.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

(C.—27.125)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que con el número trescientos, de mil novecientos sesenta y cuatro, se sigue ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, sobre cobro de 63.209,27 pesetas, resto de un préstamo hecho a doña María del Consuelo y doña Amparo Díaz Díaz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca

Una casa en el pueblo de Casarrubuelos y su plaza Mayor, número tres, llamada hoy del Generalísimo, señalada con el moderno Registro Fiscal con el número cinco. Ocupa una superficie de nueve mil dos pies cuadrados, o seiscientos noventa y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, otra particionera de don Juan Díaz; izquierda, herederos de don Tomás García, y espalda, casa de don Tomás y don Juan Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo mil ciento cincuenta y uno, libro nueve, folio sesenta y cinco, finca número trescientos sesenta y nueve, inscripción segunda.

Para su remate se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su

mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de noventa y seis mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el diez por ciento efectivo de la cantidad anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en estos autos y los preferentes al mismo, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria y sin exacción de derechos, ya que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional está acogido a los beneficios de pobreza, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.710)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se hace público que a nombre de don Tomás Sanz Herranz, mayor de edad, casado, y con domicilio en esta capital, calle Pico Cebollera, número siete, se ha promovido expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número diez, de Madrid, e inscripción correspondiente de la finca que luego se describirá; y se ha acordado en dicha providencia citar a los causahabientes de don Manuel Rufias Cerdán y de doña Matea Palero Hijosa o Hinojosa, como titular registral y catastral y de quien procede la finca, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo conveniente a su derecho sobre la finca siguiente:

«Urbana.—Casa sita en término municipal de Vallecas, sitio de Las Erillas (Puente de Vallecas), y su calle de Cervantes, número ocho duplicado, que consta de planta baja, con cuatro habitaciones, pasillo que conduce a un corral y un pozo; ocupa la superficie de ochenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochenta y siete pies y cincuenta décimos, también cuadrados, y su material de construcción se compone de ladrillo y mezcla de cal y arena; el solado de baldosin y las paredes guarnecidas y blanqueadas. Linda: por el frente o Sur, en línea de veinticinco pies, con la calle de Cervantes; por la derecha, entrando o al Este, en línea de cuarenta y tres pies y cincuenta

céntimos, con la casa número ocho, que se adjudica a doña Angela Redondo; por la izquierda u Oeste, en línea de igual extensión que la del Este, con solar número diez de doña Bonifacia González, y por el testero o Norte, en línea de igual extensión que la del Sur, con tierra de los hermanos Méndez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—39.702)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario 375, de 1963, por imprudencia, contra el procesado José Palacios Alonso, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de un aparato de radio, marca «Iberia», de cuatro lámparas, en buen estado de funcionamiento, y una lavadora, marca «Agni», con un motorcito adherido, también en buen estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, se ha señalado el día 12 del próximo mes de agosto, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en cuanto se refiere al aparato de radio marca «Iberia», y cuatro mil quinientas pesetas con referencia a la lavadora marca «Agni», en que han sido tasados pericialmente los bienes aludidos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El aparato de radio y lavadora referidos se encuentran depositados en poder del procesado José Palacios Alonso, vecino de Pozuelo, con domicilio en la calle de Las Heras, núm. 2, bajo.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 15 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—27.124)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos uno, de mil novecientos sesenta y cinco, se sigue expediente a instancia de doña María del Carmen Rodríguez y González, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Fernando Lacasa Navarro, natural de Huesca, hijo de Telmo y María, que falleció, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en esta capital, el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres, en favor de los hermanos de dicho finado don Ramón y don Eduardo Lacasa Navarro; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.698)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en autos

ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de «Borgward Iso Española, S. A.», contra don Ignacio Guerra Escribano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una «Isocarro», matrícula VA-20.095, en estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sean diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

El vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don Ignacio Guerra Escribano, vecino de Valladolid, calle Moros, número dos.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.709)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Rubio Martínez, en nombre y representación de «Navarro e Hijos, S. R. C.», contra la entidad mercantil «T. Y. E. S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Dos aparatos de televisión, marca «Sharp», de 19 pulgadas cada uno, números 191.290 y 191.291.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, es decir, veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Pedro Pablos Pérez, domiciliado en Joaquín María López, veinticinco (TYESA).

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—E. M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.705)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de don José Bello Urdaniz, contra don Pedro Manuel Fernández Palacios Martínez, domiciliado en esta capital, calle de Atocha, número cincuenta y uno, tercero, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, en cuyo poder se encuentran, y son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas; dos sillones tapizados en rojo, en regular estado; dos sillones tapizados en beige, en mal estado; un bargeño, estilo español; una mesa de centro, estilo español, haciendo juego, y una lámpara de techo de doce luces, en bronce, valorados pericialmente en la cantidad de tres mil setecientas pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el próximo día veinte de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.704)

SALAMANCA

EDICTO

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos, de los de esta ciudad de Salamanca y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de instrucción número dos, de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de procedimiento de apremio, para la exacción de las costas y demás responsabilidades impuestas en el sumario instruido por este Juzgado bajo el núm. 312, de 1964, por delito de infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, al procesado, hoy penado, Mariano González Martínez, en cuya pieza separada y procedimiento, y a fin de hacer pago de las mismas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a referido penado, que a continuación se describen:

Bienes embargados objeto de subasta

La mitad del valor de un vehículo automóvil turismo, marca «Seat 1.400» (del que es propietario de la otra mitad don Florencio Luis Vázquez Sanz), cuyas características son: categoría segunda, motor gasolina, potencia 10 HP y forma de carruaje turismo, con cuatro asientos, matrícula M-186.905, el cual ha sido tasado pericialmente la mitad embargada, en la suma de 27.500 pesetas.

Importa la tasación del medio vehículo la suma de veintisiete mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la misma habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del importe de la tasación dada a los bienes y que servirá de base para la subasta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes y el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte además, que los autos se encuentran expuestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el vehículo se halla en poder del depositario del mismo copropietario, don Florencio Luis Vázquez Sanz, con domicilio en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono F, 437, tercero A, donde podrá ser examinado por cuantas personas estimen concurrir a la subasta.

Dado en Salamanca, a 10 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Miguel Vegas Fabián. (Exh.—7) (C.—27.123)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular:

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don José Alvarez Calvo, contra don Sabino García Alvarez y doña Teresa García Alvarez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un mostrador de metal inoxidable, con tres grifos y dos lebrillos y su exterior de fábrica de ladrillo y planchas de material similar a formica.

Los derechos de traspaso que puedan corresponder en el establecimiento dedicado a venta de bebidas, sito en la calle de Segovia, número dieciséis, de esta capital, que consta de una sola entrada-puerta, local destinado a taberna, y trastienda, de la que parte una escalera para el piso superior, donde tiene vivienda, con tres habitaciones, una de ellas con un balcón a la calle, y servicios. La cueva es de las mismas dimensiones que la tienda y trastienda.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día nueve de julio próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis García Fernández, con domicilio en calle Segovia, número dieciséis.

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador; y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinando durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.701)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado por don Blas Martínez del Barrio, contra don

Antonio López Asensio, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de julio próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un frigorífico «Siemens» de un metro de alto, valorado en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos básculas «Miloga», señaladas con los números 6.642 y 6.643, capaz para diez kilos cada una, valoradas en dos mil quinientas pesetas.

Una máquina registradora marca «Adwel», señalada con el número 701.875, valorada en tres mil setecientas pesetas.

Importe total de la tasación, nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio López Asensio, domiciliado en este Distrito, calle de paseo de Extremadura, número trescientos dos, piso segundo centro, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albanz Gallán.

(A.—39.693)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 5 de orden, del año 1965, por lesiones por imprudencia, contra Vicente García del Campo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 10 del mes de abril y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente García del Campo, y en concepto de responsable civil subsidiario la «Empresa Municipal de Transportes».

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente García del Campo, como autor de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprobación privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Vicente García del Campo, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a la «Empresa Municipal de Transportes», por medio de cédula que se expida al Agente Judicial de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá.—Rubricado.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente García del Campo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de abril de 1965.

(B.—1.221)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal

número 6, de los de Madrid, bajo el número 591 de orden, del año 1964, por lesiones por imprudencia, contra Agustín Toledo Rodríguez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 10 del mes de abril y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Toledo Rodríguez, y en concepto de responsable civil subsidiario Florentino Angel Mateo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Toledo Rodríguez, como autor de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprobación privada, a que por vía de indemnización abone a Carmen González García la cantidad de 1.300 pesetas y al pago de las costas del juicio; condenando asimismo en concepto de responsable civil subsidiario en cuanto a la indemnización se refiere a Florentino Angel Mateos.—Notifíquese esta sentencia a Florentino Angel Mateos por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá.—Rubricado.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Florentino Angel Mateos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de abril de 1965.

(B.—1.222)

En el expediente del juicio verbal de faltas número 533, de 1964, seguido por lesiones por imprudencia a Luis Miguel Nuño Montes, contra Juan Romero Bár-

cena, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1965.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Juan Romero Bárcena y en concepto de responsable civil subsidiario Fructuoso Hontanera Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Romero Bárcena, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Luis Miguel Nuño Montes por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque.—Rubricado.

Y para que la sentencia inserta sirva de notificación en forma a Luis Miguel Nuño Montes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de abril de 1965.

(B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 63/65, por estafa, contra Mario Rigual Rodríguez, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Mario Rigual Rodríguez de la falta de estafa que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Mario Rigual Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 3 de abril de 1965.

(B.—1.188)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios que a continuación se relacionan se han dictado sentencias que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 58, de 1962.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Alberto Varela Rúa a la pena de dos días de arresto menor por la primera

Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y exponerlo al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

686. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de red de distribución en baja tensión en el pueblo de Mangirón, por un importe de 178.940,46 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

687. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley Régimen Local, proyecto de instalación de la red de distribución en baja tensión, centro de transformación y línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, en los pueblos de Santorcaz y Anchuelo, por un importe de 1.427.860,04 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

688. Aprobar proyecto de Clínica y Casa de Médico en Valdetorres del Jarama, por un importe de 299.999,97 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 299.999,97 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

689. Conceder al Ayuntamiento de Ambite una subvención de 15.000 pesetas para reparación de la fuente existente en la plaza pública de la localidad; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

690. Conceder al Ayuntamiento de El Boalo una subvención de pesetas 100.000 para obras de reparación de la Casa Consistorial de aquella localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe sexto del Plan Bienal 1963-64; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

691. Conceder al Ayuntamiento de Moralzarzal una subvención de 30.000 pesetas para obras en el Matadero municipal de la localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 6.º del Plan Bienal

la cantidad citada con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

670. Acceder a lo solicitado por Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro, y, en su virtud, autorizar a la Jefatura del Servicio Forestal para que efectúe la corta de dos pinos de la Dehesa de Valdelatas, próximos a una línea eléctrica de la referida Entidad, previo pago por la misma de la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1964

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura

671. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 28.590,40 pesetas, para sufragar los gastos realizados durante el mes de junio último en piensos del ganado y en labores, plantaciones y transportes efectuados en los viveros de Alcalá de Henares y Arganda, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

672. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 29.826,45 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio, correspondientes al 5 por 100 del total librado por la Intervención General de Fondos para atenciones del mismo, durante el mes de junio último, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

falta y 100 pesetas de multa y represión privada por la segunda, debiendo hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario, y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Timoteo Blanco Rojas.—Líbrense edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Alberto Varela.

Juicio verbal de faltas núm. 532, de 1964.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a la denunciada Teresa Castañón Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Líbrense edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Blanca Casais Rivera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1965.

(B.—958)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas núm. 601, de 1964, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, a instancia de Juan Cabezas López, contra José María Obama Michel, nacido en Mikomisen (Rio Muni) el día 20 de marzo de 1942, soltero, pintor, hijo de Santiago y de Mónica, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Carretas, núm. 21, piso cuarto, «Pensión Gislav», hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá dicho denunciado José María Obama Michel en el plazo de cinco días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Juzgado municipal núm. 22, de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de satisfacer las costas e indemnización y cumplir la pena que le ha sido impuesta en referido juicio, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Madrid, 25 de marzo de 1965.

(G. C.—1.589)

(B.—1.042)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 503, de 1964, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de marzo de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Dieter Erting, de veintinueve años de edad, soltero, profesor, domiciliado últimamente en esta capital, Hostal España, calle de Hortaleza, núm. 38, contra David Hernández Moronta, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Bernardino y María, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Antonio Leyva, 12, y Francisco Gómez Calderón, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Rafael y María Teresa, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Antonio Leyva, número 18, por supuesta falta de daños; y...

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados David Hernández Moronta y Francisco Gómez Calderón, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de la presente al denunciante librense copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)—Sellada.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1965.

(G. C.—1.590)

(B.—1.043)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 369, de 1964, seguidos sobre lesiones a Concepción Gil Castro, contra Carmen Montero Romero, con fecha 22 de marzo de 1965, ha recaído la sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Montero Romero a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas, como responsable de una falta contra las personas, del artículo 585, número 1.º, del vigente Código Penal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado: El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Concepción Gil Castro y Carmen Montero Romero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza del Angel, núm. 14, y Serrano, 89, sexto, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 22 de marzo de 1965.

(B.—959)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas núm. 1.532, de 1964, seguido en este Juzgado por hurto, contra Miguel Angel Pajares Rodríguez, se ha practicado con fecha 17 de marzo la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa quinta, 20 pesetas; tramitación de juicio (artículo 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (idem), 15; indemnización, 400; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; reintegro según la ley del Timbre, 33; pólizas Mutuality Judicial y Justicia Municipal, 18. Total, 616 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista, por el término de tres días, al condenado Miguel Angel Pajares Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1965.

(B.—1.019)

En el juicio de faltas núm. 1.197, de 1964, seguido en este Juzgado por estafa, contra Angel Cuesta Hernández, se ha practicado con fecha 17 de marzo la siguiente tasación de costas:

Registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; Tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 100; diligencias previas (idem id.), 15; por exhortos expedidos (art. 31, tarifa primera), 50; indemnización, 50; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; reintegros se-

gún la ley del Timbre, 60; pólizas Mutuality Judicial y Justicia Municipal, 18. Total, 343 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por el término de tres días, al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que, transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1965.

(B.—1.018)

MADRID-VICALVARO

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 333, de 1962, seguido en este Juzgado por daños, contra otros y Juan Santamaría Alonso, se ha dictado sentencia con fecha 12 de enero último, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Martín Ferreira, Luis Sampedro Liences, Mariano Domínguez Hernández y Juan Santamaría Alonso a la pena de dos días de arresto a los primeros, cuatro al último, indemnización de 75 pesetas al perjudicado y por partes iguales el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Corona.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Santamaría Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, le expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 25 de marzo de 1965.

(G. C.—1.591)

(B.—1.044)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Cooperación y Coordinación Provincial

673. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 6.843,54 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal del Servicio, correspondientes al 10 por 100 del total ingresado en la Intervención General de Fondos por producción y venta de productos durante el mes de junio último, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

674. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 48.000 pesetas para adquisición de 300.000 kilogramos de estiércol con destino al vivero de Arganda, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

675. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 6.690,80 pesetas para adquisición de diversas cantidades de abono minerales con destino a los cultivos de los campos de Alcalá de Henares, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

676. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 24.200 pesetas para adquisición de 4.400 kilogramos de patata tardía para su siembra en los campos de Alcalá de Henares, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos

677. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 199/63, seguido por don Roberto Pastrana Ríos, Auxiliar administrativo, contra acuerdo de 26 de julio de 1962, denegatorio de solicitud de reconocimiento de años de servicio como ex combatiente, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

678. Quedar enterada de auto dictado por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se declara apartada y desistida a la Auxiliar administrativo jubilada doña Antonia Deu Pascual, del recurso 204/63, seguido contra acuerdos de esta Corporación denegatorios de solicitud de concesión de premio de permanencia.

679. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de consolidación y reforma de la Casa Ayuntamiento en Belmonte de Tajo, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de pesetas 400.000, a que asciende el presupuesto de contrata.

680. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de Casa para Médico en Cadalso de los Vidrios, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 299.998,41 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

681. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de saneamiento (primera etapa) en Navas del Rey, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 490.796,44 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

682. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de Clínica y Vivienda de Médico en Villaconejos, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 300.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

683. Devolver al Ayuntamiento de Tielmes de Tajuña, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 9.999,35 pesetas que, con fecha 16 de julio de 1962, tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio en Tielmes de Tajuña, debiendo justificar previamente el referido Ayuntamiento haber satisfecho el importe del anuncio y el del pago del Impuesto de Derechos Reales.

684. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de abastecimiento de agua a Valdelaguna, por un total importe de 1.900.000 pesetas, incluido en el Plan Provincial 1964, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

685. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua a Valdemoro, por un total importe de 4.677.279,29 pesetas, incluido en el Plan Provincial 1964, a ejecutar por la